



RESOLUCIÓN Nº 1715

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1.- Establecer receso parlamentario y administrativo desde el 1 de enero de 2023 al 31 de enero de 2023, ambas fechas inclusive.

ARTÍCULO 2.- Durante el receso establecido quedarán suspendidos los plazos estipulados en los artículos 54 inc. 5to. y 59 párrafo 3ro. de la Constitución de la Provincia.

ARTÍCULO 3.- La Presidencia, las Secretarías Parlamentaria y Administrativa y la Subsecretaría, adoptarán las medidas pertinentes para el funcionamiento de las dependencias de la Cámara que estimen necesarias y en los horarios que estipulen.

ARTÍCULO 4.- Regístrese, comuníquese a la Cámara de Senadores, al Poder Ejecutivo, a la Excm. Corte Suprema de Justicia y archívese.

SALA DE SESIONES, 22 de diciembre de 2022.